MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

ADICIÓN No. 001 DE 2019 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S. – CIREEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.503.915, obrando en nombre de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, en su calidad de Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 079 del 01 de mayo de 2019 de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en el ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No.00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.611.057, quien actúa como Representante Legal del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S. – CIREEM S.A.S**, con NIT. **900201836-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Adición No. 001 de 2019 **A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca acepto la oferta el día 14 de junio de 2019 presentada por el contratista mediante el CONTRATO No. 81-7-20335-19 el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**" por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000,00)**, de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución de **CUATRO (04) MESES**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el plazo de ejecución de **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO PRINCIPAL No. 81-7-20335-19**, se inició el 27 de junio de 2019 con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. S-2019 – 235119./ JEFAT - GADFI 17, suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá.

C. Que el día 21 de octubre de 2019 se suscribió la modificación Nº 001 de 2019, por la cual se modifico el acápite - **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del Contrato No. **81-7-20335-19**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

D. Que mediante comunicación oficial No. S-2019 - 428218 – MEBOG de fecha 22/11/2019, el Doctor OSCAR ARBEY MEDINA LEAL Coordinador Médico Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca, en calidad de supervisor Contrato No. 81-7-20335-19, solicita al Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca lo siguiente:

En calidad de supervisor del Contrato No. 81-7-20335-19 suscrito con CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS – CIREEM SAS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de Reumatología consulta y procedimientos y teniendo en cuenta que es indispensable brindar una oportuna, continua y adecuada a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, cumpliendo con los atributos de calidad, observando la normatividad que regula el sector de la salud y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas para los servicios de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca. Muy respetuosamente solicito tener en cuenta estas consideraciones con la finalidad de continuar con la prestación del servicio de salud, teniendo en cuenta que se debe dar cubrimiento al mes de noviembre y diciembre de 2019 y 10 días de febrero de 2020 hasta que culmine la nueva contratación que dará continuidad al servicio.

- El contrato programado para 4 meses de la vigencia 2019 se da carta de inicio de contrato el día 27 de junio de 2019, los recursos con fecha de corte 31 de octubre de 2019 se han ejecutado en un 92.00% correspondiente a un valor de ($56.926.388,00) CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; Teniendo en cuenta lo anterior al momento se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por un valor de ($5.073.612,00) CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS, por lo que se hace necesario realizar adición de recursos en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) de la vigencia 2019 y DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) para la vigencia 2020 y una prorroga en tiempo hasta el 10 de febrero de 2020, teniendo en cuenta que las tarifas ofertadas para la contratación en el año 2019 se continuara en el 2020 con los mismos valores siendo beneficioso para la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior se estableció la atención priorizando los usuarios con el fin de continuar con la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre y así poder ejecutar el valor de $13.000.000, de la siguiente manera se identifica el riesgo de los pacientes según sus enfermedades asociadas de tal manera que solo los pacientes con mayor nivel de complicación serán valorados por el reumatólogo el resto serán manejados por medicina interna y medicina familiar además para esta disminución tenemos en cuentas las fiestas decembrinas por lo que se ofertara consulta de medicina especializada reumatología hasta el día 16 de diciembre, proyectadas de la siguiente manera con la entrega de agendas al Contac Center, así:

noviembre	$ 13.650.000,00
diciembre	$ 4.423.612,00
enero	$ 14.231.597,00
10 días de febrero	$ 3.768.403,00

Por lo anterior y con el fin de ejecutar la totalidad del valor asignado para el contrato, facilitar el logro de estos objetivos propuestos y garantizar la prestación de los servicios a los usuarios adscritos a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, se hace necesario adicionar en recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN DE CONSUMO MENSUAL DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS 2019

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
JULIO DE 2019	93	$ 13.739.016,00
AGOSTO DE 2019	138	$ 10.863.408,00
SEPTIEMBRE DE 2019	223	$ 13.366.252,00
OCTUBRE DE 2019	281	$ 18.957.712,00
TOTAL FACTURADO 2019		$ 56.926.388,00

CUADRO Nº 2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES
04 facturas HASTA 30 DE OCTUBRE 2019	$ 56.926.388,00	04 facturas
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 56.926.388,00	

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 56.926.388,00	92.%
81-7-20335-19	$62.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 5.073.612,00	8%

DATOS DEL CONTRATO:

CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S – CIREEM S.A.S	
Contrato No.	81-7-20335-19
Objeto del contrato	"PRESTACION DEL SERVICO DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"
Fecha de inicio	27 de Junio de 2019
Fecha de terminación del contrato	30 de Noviembre de 2019
Valor del contrato vigencia 2019	$ 62.000.000,00
Valor ejecutado a 30 de Octubre de 2019	$ 56.926.388,00
Saldo del contrato por ejecutar	$ 5.073.612,00
Porcentaje de ejecución	92%

Es de aclarar que la señora PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ Representante Legal de CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S – CIREEM S.A.S, manifiesta aceptar la ampliación del de tiempo de ejecución del contrato, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente lo que con lleva a beneficios económicos para la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

SOLICITUD:

- Prorroga en tiempo de ejecución del contrato hasta el 10 de febrero de 2020
- Adición por un valor de 2019 $ 13.000.000,00
- Adición por un valor de 2020 $ 18.000.000,00

E. Que de las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 de 2019 a la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato inicial.

F. La presente Adición No. 001 de 2019, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. S-2019 - 291288 / GRUFI – PRESU y el oficio Nº S-2019-022432 / DISAN, donde se autorizan las vigencias futuras 2020, la **Certificación Plan de Compras No. 1074 de fecha 07/11/2019** para la vigencia 2019 y la **Certificación Plan de Compras Nº 298 de fecha 07/11/2019** para la vigencia futura, por la **autorización de vigencias futuras No**

9619 del 29/04/2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI Nº 1593, SIIF Nº 152819 del 12/11/2019 por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES PESOS ($ 31.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2019 un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2020 un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al acápite VALOR de LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. **81-7-20335-19** la suma de **TREINTA Y UN MILLONES PESOS ($ 31.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** suma que no supera el 50% del valor total del contrato inicial, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2019 un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2020 un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 93.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PARÁGRAFO: La presente Adición No. 001 de 2019 de LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. **81-7-20335-19** se encuentra amparada por la comunicación oficial No. S-2019 - 291288 / GRUFI – PRESU y el oficio Nº S-2019-022432 / DISAN, donde se autorizan las vigencias futuras 2020, la **Certificación Plan de Compras No. 1074 de fecha 07/11/2019** para la vigencia 2019 y la **Certificación Plan de Compras Nº 298 de fecha 07/11/2019** para la vigencia futura, por la **autorización de vigencias futuras No 9619 del 29/04/2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI Nº 1593, SIIF Nº 152819 del 12/11/2019** por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES PESOS ($ 31.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2019 un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2020 un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	TOTAL
$ 75,000,000.00	$ 18,000,000.00	$ 93,000,000.00

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta al contrato No. **81-7-20335-19**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución **HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2020**.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** debe comunicar de la presente Adición No. 001 de 2019 de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19** a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del Acápite Garantías y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición No.001 de 2019 a la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II - conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de Enero 2012.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Adición No. 001 de 2019, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente Adición No. 001 de 2019, a la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20335-19,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 25 NOV 2019

EL CONTRATANTE

Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca

EL CONTRATISTA

PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Representante Legal **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S. – CIREEM S.A.S**

Proyectó: IT. OMAR SAENZ GOMEZ
Analista Grupo Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Revisó: ST. JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA
Responsable (E) Proceso Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Vo. Bo. MY. MARLENY YELANDIA GOMEZ
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Aprobó: DRA. MARCELA MARCIALES SANTOS
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca